



9ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”

Kampala, Uganda, 8 a 15 de noviembre de 2005

Resolución IX.8

Racionalizar la ejecución del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención

1. RECORDANDO que en la Resolución VIII.25 las Partes Contratantes adoptaron el Plan Estratégico 2003-2008 de Ramsar como base para la aplicación de la Convención en ese período;
2. CONSCIENTE de que el Plan Estratégico 2003-2008 de Ramsar, antes de que lo adoptara la COP, fue preparado por el Comité Permanente, que para ello celebró un amplio proceso de consultas con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas de la Convención y otras entidades, entre ellas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;
3. RECONOCIENDO que la ejecución por las Partes Contratantes y otras entidades del Plan Estratégico 1997-2002 permitió aplicar la Convención de manera más coherente y eficaz, pero CONSCIENTE de que aún queda por resolver muchos problemas, cada vez mayores, para que en todo el mundo se lleven a cabo sistemáticamente actividades de conservación y uso racional de los humedales y de que, cuando se celebre la COP9, no se habrán alcanzado la mayoría de las metas generales convenidas en el Programa de Trabajo de la Convención para 2003-2005 (Resolución VIII.26);
4. CONSCIENTE de que para alcanzar los objetivos de la Convención en materia de conservación y uso racional de los humedales, a las Partes Contratantes les sería útil un documento exhaustivo pero sencillo y de fácil empleo, para promover y aplicar la Convención, y RECONOCIENDO la necesidad de un documento claro gracias al cual el Comité Permanente pueda supervisar la eficacia con que se utilizan los recursos y el tiempo del personal al aplicar la Convención; y
5. RECONOCIENDO que cada Parte Contratante tiene plena libertad para decidir en qué medida aplicará el Plan Estratégico, qué recursos consagrará a ello y conforme a qué calendarios;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

6. ACEPTA el empleo del *Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008* adjunto como una herramienta de trabajo para que el Comité Permanente mejore la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de Ramsar

adoptado por la Resolución VIII.25, y reconoce que el documento seguirá siendo objeto de examen, revisión editorial y modificación en el próximo trienio;

7. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que revise el texto de este Marco general a fin de que en él se tengan en cuenta las Resoluciones que adopte la 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, y ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que le adjunte los Anexos a la Resolución IX.2 referentes a las tareas y prioridades científicas y técnicas futuras, a fin de formular el Plan de Trabajo de la Convención para 2006-2008 para aplicar el Plan Estratégico 2003-2008 de Ramsar el trienio próximo y que, tras su aprobación por el Comité Permanente, lo distribuya sin demora a las Partes Contratantes y a las pertinentes organizaciones;
8. RECONOCE que el *Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008* constituye una base para que la Secretaría y el Comité Permanente ensayen una nueva metodología de la promoción, la supervisión y la medición de la aplicación de la Convención en el trienio 2006-2008, y ENCARGA al Comité Permanente que prepare e impulse un proceso amplio e incluyente para elaborar el Plan Estratégico 2009-2014 de la Convención, con miras a que la examine la COP10 de Ramsar;
9. PIDE al Comité Permanente que diseñe un Modelo de Informe Nacional a la COP10 simplificado basado en el *Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006-2008*, tomando en cuenta las cuestiones sobre presentación de informes de las Resoluciones IX.1, Anexo D, y IX.5, y que, al hacerlo, vele por que el nuevo modelo alivie la carga general que suponen los informes para las Partes Contratantes, mediante:
 - i) reducir la duplicación requerida y/o solicitada en virtud de las Resoluciones pertinentes adoptadas por esta COP y sus precedentes;
 - ii) velar por que cualquier nuevo requisito para la presentación de informes se vea compensado por la eliminación de otros existentes, de modo que se garantice que al menos no se produzca un aumento neto de dichos requisitos;
 - iii) examinar los requisitos para la presentación de informes de otros convenios, convenciones y acuerdos y los medios para utilizar la información recopilada a estos efectos en vez de solicitar la recopilación de nueva información; y
 - iv) examinar asimismo la contribución de los informes de Ramsar a otros procesos equivalentes de otros convenios y convenciones, incluido entre otros, la meta de biodiversidad de 2010; y
10. EXHORTA a todas las Partes Contratantes, al Comité Permanente, al Grupo de Examen Científico y Técnico, a la Secretaría y a las Organizaciones Internacionales Asociadas a que utilicen el Plan Estratégico 2003-2008 y sus apéndices para asumir desde perspectivas renovadas la tarea de promover, poner en práctica y supervisar el buen funcionamiento de la Convención, entre otras cosas mediante la utilización de los indicadores ecológicos “orientados a los resultados” de la eficacia de la aplicación de la Convención (Resolución IX.1, Anexo D) .

Anexo

Marco general para la aplicación del Plan Estratégico 2003-2008 de la Convención en el período 2006 -2008

Preámbulo

1. La 8ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales, celebrada en España los días 18 al 26 de noviembre de 2002, adoptó un Plan Estratégico para la aplicación de la Convención durante el período 2003-2008. En ese Plan Estratégico se reconoció la adopción por la Convención de un enfoque más amplio de la conservación y el aprovechamiento sostenible de los humedales para lograr la plena aplicación del principio del uso racional y salvaguardar los recursos de humedales. Desarrollando y simplificando este plan, la reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Kampala, Uganda, en noviembre de 2005, ha convenido este Marco general que se utilizará junto con el Plan Estratégico durante el segundo trienio. La COP9 determinó cinco Metas que habrían de alcanzarse aplicando una serie de estrategias, a cada uno de los cuales corresponden sendas áreas de resultados clave y mediciones de resultados clave para conocer la eficacia de las intervenciones. Este Marco general interactuará además con los indicadores ecológicos “orientados a los resultados” en curso de elaboración por el GECT para evaluar la eficacia de la aplicación de la Convención de Ramsar.
2. Este Marco ayuda a interpretar el Plan Estratégico 2003 -2008 (Resolución VIII.25), y contribuye a:
 - el logro del objetivo de desarrollo del Milenio 7 (Garantizar la sustentabilidad del medio ambiente);
 - el 4º Foro Mundial del Agua, que tendrá lugar en México en 2006;
 - el logro de los objetivos en materia de biodiversidad fijados para el año 2010; y
 - la ejecución de las decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS13) en materia de políticas relativas al agua y el saneamiento.

¿A qué nos dedicamos? – La misión de la Convención

3. *“La conservación y el uso racional de todos los humedales mediante la acción local, regional y nacional y la cooperación internacional como medio de lograr el desarrollo sostenible en todo el mundo.”* La Convención subraya que es esencial integrar la conservación de los humedales y su uso sostenible como aportación a la salud y el bienestar de la gente gracias a un desarrollo duradero en todo el planeta.

¿Qué pretendemos lograr? – Nuestras metas

La conservación y el uso racional de los humedales y de los recursos hídricos.

META 1. El uso racional de los humedales: Estimular y prestar asistencia a todas las Partes Contratantes para que desarrollen, adopten y empleen los instrumentos y medidas necesarios y adecuados (comprendidos los lineamientos para el uso racional de los

humedales modificados por la Resolución IX.1, Anexo A, a fin de asegurar el uso racional de los humedales dentro de sus fronteras, cuando sea preciso aplicando, entre otros métodos, el enfoque por ecosistemas en el sentido que a esta expresión se da en el CDB. Corresponde a los artículos 3.1, 4.3, 4.4 y 4.5 de la Convención.

META 2. Los Humedales de Importancia Internacional: Estimular y apoyar a todas las Partes Contratantes para que apliquen correctamente el *Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, comprendidos la supervisión y el manejo de los sitios de la Lista, en tanto que contribuciones a la puesta en práctica de los resultados del 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS13) y el logro de los objetivos en materia de biodiversidad fijados para el año 2010.

Corresponde a los artículos 2.1, 2.2, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 4.1 y 4.2 de la Convención.

META 3. La cooperación internacional: Fomentar la cooperación internacional mediante la aplicación activa de los *Lineamientos para la cooperación internacional en el marco de la Convención de Ramsar* y, en particular, movilizar más asistencia financiera y técnica para la conservación y el uso racional de los humedales.

Corresponde al artículo 5 de la Convención.

La administración de la Convención

META 4. La capacidad de ejecución: Velar por que la Convención tenga los mecanismos, recursos y capacidad de ejecución precisos para cumplir su misión. Corresponde a los artículos 6, 7 y 8 de la Convención.

META 5. Los miembros: Avanzar hacia la universalización de la adhesión a la Convención.

Corresponde a los artículos 2.4 y 9 de la Convención.

*¿Cómo vamos a hacer lo que pretendemos? (Nuestras estrategias),
¿Qué resultados buscamos? (Nuestras áreas de resultados clave -ARC), y
¿Cuán eficaces somos? (Nuestras mediciones de resultados clave - MRC).*

Notas

En esta sección cada estrategia clave aparece vinculada numéricamente con una de las cinco metas. Además de este enlace, algunas estrategias y áreas de resultados clave satisfarán, al final, inevitablemente más de una meta. El cálculo de las mediciones del desempeño clave estará a cargo de la Secretaría en colaboración con el Comité Permanente. Las “repercusiones presupuestarias” recogen costos específicos cuando se conocen y dan una indicación de los objetivos en cuanto a tiempo de personal que se precisa de la Secretaría (se supone que, en total, 19). Cada estrategia aparece conectada con los objetivos operativos del Plan Estratégico. Cuando una estrategia está formada a partir de más de un Objetivo Operativo, se ha modificado levemente la redacción de los objetivos para dejar clara la estrategia.

ESTRATEGIA 1.1 (Objetivo operativo 1.1)

Describir, evaluar y supervisar la amplitud y el estado de los recursos de humedales en la escala pertinente, a fin de conformar y de sustentar la ejecución de la Convención, en particular en lo que se refiere a la puesta en práctica del principio de uso racional. (Conferencias de las Partes, con asesoramiento del GECT y asistencia de las OIA)

ARC

Para la CP10:

- Todas las Partes que no tengan inventarios completos habrán adoptado medidas concordes con el Marco de Ramsar para el Inventario de los Humedales y, en la medida de lo posible, habrán completado y difundido inventarios exhaustivos de los humedales nacionales, que contengan información acerca de la importancia de los humedales, los posibles sitios Ramsar, los humedales que requieren medidas de restauración, la ubicación de los tipos de humedales insuficientemente representados y los beneficios/servicios que brindan los ecosistemas, en particular con respecto a las estrategias de erradicación de la pobreza.
- Existirá una base de metadatos consultable por Internet, que recogerá información acerca de todos los inventarios nacionales de humedales y que administrará la Secretaría.

MRC

Todos los interesados directos tendrán acceso a los inventarios de humedales.

Consecuencias presupuestarias: programa de trabajo del GECT; creación de la base de datos en la Red, 0,5 (metas en tiempo de personal).

ESTRATEGIA 1.2 (Objetivos Operativos 2.1+2.2)

Desarrollar, revisar, modificar si procede y poner en práctica políticas, leyes, instituciones y prácticas nacionales o supranacionales, comprendidas la evaluación del impacto y la valoración, en todas las Partes Contratantes, a fin de lograr que se aplique eficazmente el principio de uso racional de la Convención, especificando, siempre que sea posible, el/los instrumento/s de política oportunos en cada PC que garantice/n el uso racional de los humedales. (PC, Secretaría)

ARC

Para la COP10:

- Por lo menos 50 PC habrán llevado a cabo evaluaciones de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos.
- Todas las Partes habrán integrado plenamente la Política Nacional de Humedales o un instrumento equivalente en otros procesos estratégicos y de planificación, con inclusión de las estrategias de reducción de la pobreza, la ordenación de los recursos hídricos y los planes de aprovechamiento eficiente del agua, y las estrategias nacionales de fomento del desarrollo duradero en consonancia con las metas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (WSSD). El Comité Permanente/la Secretaría designará por lo menos a 100 Partes para que inicien y, de ser posible, completen exámenes exhaustivos de sus leyes e instituciones.
- El Comité Permanente/la Secretaría habrán identificado por lo menos 50 Partes que se hayan dotado de Evaluaciones Ambientales Estratégicas de las políticas, los programas y los planes que repercuten en los humedales.

MRC

Número de políticas, estrategias y programas existentes y que ponen en práctica las PC.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,5 (metas).

ESTRATEGIA 1.3 (Objetivos operativos 3.1-3.3)

Aumentar el reconocimiento de la importancia de los humedales con respecto al abastecimiento de agua, la protección de las costas, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación de las consecuencias del cambio climático, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el patrimonio cultural y la investigación científica, centrándose en los tipos de ecosistemas insuficientemente representados, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para alcanzar el uso racional de los humedales. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

Para la COP10:

- Desarrollo y aplicación de programas y proyectos referentes al uso racional de los humedales que contribuyan a los objetivos de la reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de recursos hídricos existentes en los planos local y nacional.
- Plena aplicación de los *Lineamientos para la acción mundial sobre las turberas* (VIII.17) mediante las actividades del Comité de Coordinación de la Acción Mundial sobre las Turberas.
- Se tendrá plenamente en cuenta el patrimonio social y cultural de los humedales en su uso racional y su gestión.

MRC

- Se completará para todas las PC un análisis de los beneficios/servicios que proporcionan los ecosistemas de los sitios Ramsar.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal consagrado a efectuar análisis, 0,2 (metas).

ESTRATEGIA 1.4 (Objetivo Operativo 3.4)

Integrar las políticas de conservación y uso racional de los humedales en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes y en los procesos de adopción de decisiones de ámbito nacional, regional, provincial y local, relativas a la ordenación de las tierras, la gestión de las aguas subterráneas, la ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas y las respuestas al cambio climático, todo ello en el contexto de la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH). (PC, GECT, OIA)

ARC

Para la COP10

- Todas las PC habrán difundido las orientaciones sobre asignación y gestión de los recursos hídricos para los ecosistemas a fin de respaldar la adopción de decisiones en materia de gestión de los recursos hídricos, como contribución al logro de la meta de la WSSD sobre planes de gestión de los recursos hídricos y aprovechamiento eficaz del agua.

- La Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales (ICF) estará funcionando plenamente.
- Se habrá completado la información acerca de los humedales y su función en la mitigación de las consecuencias del cambio climático y la adaptación a él.

MRC

- Determinación de la función de la Convención en los planes de MIRH dentro del buen gobierno medioambiental internacional.

Consecuencias presupuestarias: programa de trabajo del GECT – y gestión de la Iniciativa sobre las Cuencas Fluviales – algún apoyo extraordinario de fondos del FMAM si la Iniciativa funciona (1,5 metas en tiempo de personal si se asignan fondos del FMAM a la Iniciativa, 0,5 en caso contrario)

ESTRATEGIA 1.5 (Objetivo Operativo 4.1)

Determinar los humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y arrojaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

Para la COP10:

- Todas las PC que tengan humedales perdidos o degradados habrán identificado sitios cuya restauración sea prioritaria; habrá proyectos de restauración en curso o completados por lo menos en 100 PC.
- Adición de nuevos estudios monográficos y métodos a las páginas sobre restauración de humedales de Ramsar en el sitio Web.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal consagrado a la gestión del sitio Web, 0,1 (metas).

ESTRATEGIA 1.6 (Objetivo Operativo 5.1)

Elaborar orientaciones y promover protocolos y acciones para evitar, combatir o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales. (PC, GECT, otras organizaciones, OIA)

ARC

- Para la COP10, las PC habrán detectado los problemas que plantean las especies invasoras en los ecosistemas de humedales y los habrán documentado de manera clara y global, sirviéndose, según proceda, de los instrumentos y las orientaciones elaborados por diferentes instituciones y procesos.

MRC

- Orientaciones globales y actualizadas sobre la lucha contra las especies invasoras en general.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal consagrado a la interacción con las instituciones, 0,2 (metas).

ESTRATEGIA 2.1 (Objetivo Operativo 10.1)

Aplicar el Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Manual de Ramsar 7). (PC, GECT)

ARC

- Para la COP10 todas las PC estarán aplicando el Marco estratégico para los sitios Ramsar, adaptado según proceda a la situación interna de cada Parte Contratante.

MRC

- Con todas las candidaturas de sitios nuevos se presentarán los oportunos procesos de planificación de su ordenación.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal necesario para aportaciones complementarias y gestión de la Lista, 4 (metas).

ESTRATEGIA 2.2 (Objetivo Operativo 10.2)

Mantener el Servicio de Información sobre sitios Ramsar y actualizarlo constantemente con las informaciones más fidedignas existentes y emplear la Base de datos sobre sitios Ramsar como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional. (PC, GECT, Secretaría, OIA, otras entidades u organizaciones, cuando proceda)

ARC

Para la COP10:

- La Secretaría habrá recibido todas las fichas informativas de Ramsar necesarias actualizadas y todas las nuevas designaciones se ajustarán a la versión más reciente de la ficha informativa de Ramsar.
- La Base de datos sobre sitios Ramsar habrá mejorado su funcionalidad y accesibilidad para los interesados, gracias, entre otras cosas, a la existencia de enlaces entre ella, la presentación en la Web del Directorio de sitios Ramsar, el sitio Web de Ramsar, y otros sistemas interactivos, a más de la publicación de informes especiales y de otros documentos.

MRC

- Todos los interesados en Ramsar utilizarán como recurso esencial la información contenida en la Base de datos sobre sitios Ramsar.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal dedicado a la gestión del sitio Web, financiación de la gestión externa de la base de datos (CHF 200.000 al año), 1,0 (metas).

ESTRATEGIA 2.3 (Objetivo Operativo 11.1)

Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

Para la COP10:

- Medidas de zonificación en los mayores sitios Ramsar, reservas de humedales y otros humedales (Recomendación 5.3 y Resolución VIII.14) y aplicación de medidas de protección rigurosas en determinados sitios Ramsar y otros humedales de pequeña dimensión o especialmente delicados.

- Creación de comités intersectoriales de gestión de los sitios Ramsar, integrados por los organismos oficiales pertinentes, representantes de la comunidad local y otros interesados directos, con inclusión del sector empresarial.

MRC

- Las PC, al cumplir sus obligaciones en virtud de los artículos 3 y 8.2, utilizarán el conjunto integrado de instrumentos de la Convención para la gestión de los sitios, recogido en el Manual de Ramsar 8, y las orientaciones complementarias adoptadas por la COP9.

Consecuencias presupuestarias: financiación del presupuesto básico para el apoyo de la Secretaría a las PC, 0,4 (metas en tiempo de personal).

ESTRATEGIA 2.4 (Objetivo Operativo 11.2)

Monitorear el estado de los sitios Ramsar, notificar sin demora a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieren producido en ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, y utilizar el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

- Todas las PC que tengan sitios Ramsar cuyas condiciones ecológicas hayan experimentado modificaciones, estén cambiando o sea probable que cambien como consecuencia de intervenciones de los seres humanos lo habrán comunicado, sin demora, a la Secretaría de Ramsar, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.
- Respecto de todos los sitios inscritos en el Registro de Montreux a los que no se haya enviado una Misión de Asesoramiento de Ramsar (MAR), las PC solicitarán el envío de una Misión antes de la COP10.
- Aplicación de los pertinentes indicadores ecológicos del GECT orientados a los resultados.

MRC

- Se emplea el Registro de Montreux como parte del proceso de gobernanza de la Convención, junto con la designación y la planificación de la gestión de los sitios.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal y financiación de MAR, 0,2 (metas).

ESTRATEGIA 2.5 (Objetivos Operativos 12.1 + 12.2)

Promover la realización de inventarios y la gestión integrada de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, entre otras medidas mediante el monitoreo y el manejo en cooperación de las especies compartidas que dependen de los humedales. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

Para la COP10:

- Todas las PC habrán señalado sus humedales transfronterizos; cuando proceda, las PC habrán determinado mecanismos de gestión en cooperación.
- Cuando proceda, las PC que tengan cuencas y sistemas costeros compartidos formarán parte de comisiones o autoridades conjuntas de gestión.

MRC

- Habrá redes regionales de sitio e iniciativas al respecto en favor de las especies migratorias dependientes de humedales, conforme a los ejemplos, entre otros del Acuerdo de conservación de aves acuáticas de África y Eurasia (AEWA), la Estrategia de conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico, la Red de Reservas de Aves Costeras del Hemisferio Occidental y la Iniciativa sobre el Corredor de Asia Central.

Consecuencias presupuestarias: Algún tiempo de personal para tareas de monitoreo de los progresos y efectuar visitas, 0,2 (metas).

ESTRATEGIA 2.6 (Objetivo Operativo 12.3)

Respaldar los arreglos regionales vigentes bajo la Convención y promover otros. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

- Continuación del desarrollo del Comité sobre los Humedales Mediterráneos (MedWet/Com) y su programa de acción, la Iniciativa sobre los Humedales Mediterráneos (MedWet) y su Unidad de Coordinación.
- Establecimiento de acuerdos regionales en el marco de la Convención, aplicando las *Orientaciones para promover iniciativas regionales en el marco de la Convención sobre los Humedales* (Resolución VIII.30), que den lugar a nuevas iniciativas o centros regionales.

MRC

- Eficacia del funcionamiento regional de la Convención en un contexto mundial.

Consecuencias presupuestarias: Se necesita nueva financiación con cargo al presupuesto básico para respaldar la puesta en marcha de nuevas iniciativas, 0,6 (metas en tiempo de personal).

ESTRATEGIA 3.1 (Objetivo Operativo 13.1)

Colaboración con otras instituciones: Trabajar en asociación con convenios multilaterales internacionales y regionales (AMMA) y con otras organizaciones. (PC, Secretaría)

ARC

- Aplicación de los planes de trabajo conjuntos CDB-Ramsar y CMS/AEWA y plena participación en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad del CDB. Ejecución del plan de trabajo conjunto UNESCO-MAB. Realización de actividades conjuntas con la CLD y la UNFCCC, entre otras actividades mediante la participación en el Grupo Mixto de Enlace y el Grupo de Enlace con la Convención sobre la Diversidad Biológica.
- El Plan de Acción de la NEPAD habrá incorporado plenamente las cuestiones y los mecanismos de Ramsar y estará siendo ejecutado por las PC pertinentes, de conformidad con las metas de la WSSD.
- Se habrán iniciado enfoques en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, además de a través de ONU-Agua.

MRC

- Eficacia de las asociaciones con convenios que tengan por tema la diversidad biológica en los planos nacional, regional e internacional.

Consecuencias presupuestarias: Se necesita financiación del presupuesto básico para respaldar actividades de enlace, fundamentalmente viajes del personal, 0,5 (metas en tiempo de personal).

ESTRATEGIA 3.2 (Objetivo Operativo 14.1)

Aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información: Promover el aprovechamiento compartido de los conocimientos especializados y la información. (PC, Secretaría)

ARC

- Menos tiempo consagrado por las PC a gestionar la información para los informes nacionales, pero producción de informes de mejor calidad y más puntuales.

MRC

- Existencia, y amplia utilización con los oportunos AMMA, de sistemas armonizados de gestión de la información y presentación de informes.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,5 (metas)

ESTRATEGIA 4.1 (Objetivo Operativo 6.1)

Las comunidades locales, los pueblos indígenas y los valores culturales: Alentar la participación activa e informada de las comunidades locales y de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, en la conservación y el uso racional de los humedales, inclusive en lo tocante a comprender la dinámica de los valores culturales. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

- Para la COP10, elaboración más fondo de orientaciones acerca de la aplicación de los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales* (Manual Ramsar para el uso racional de los humedales 5).
- Para la COP10, elaboración de un enfoque para incluir los beneficios/servicios culturales de los ecosistemas de humedales en varios aspectos de la labor de la Convención.

MRC

- Una gestión más participativa de los humedales en todas las PC y fomento de la conciencia de la importancia de los beneficios/servicios culturales que prestan los ecosistemas en los humedales.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,25 (metas).

ESTRATEGIA 4.2 (Objetivo Operativo 7.1)

Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales. (PC, Secretaría)

ARC

- Para la COP10, el sector privado estará aplicando el principio de uso racional (Manuales Ramsar 1 a 6) en sus actividades e inversiones que afecten a los humedales.

MRC

- Mayor participación del sector privado en el uso racional de los humedales, particularmente en los sitios Ramsar.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,25 (metas).

ESTRATEGIA 4.3 (Objetivo Operativo 8.1)

Promover medidas que fomenten la aplicación del principio de uso racional. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

- Para la COP10, 50 PC habrán revisado los marcos de política y jurídicos e institucionales para hacer efectivas la conservación y el uso racional de los humedales.

MRC

- Mejora de la concepción, la aplicación, el monitoreo y la evaluación de las medidas incentivadoras positivas y negativas.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,1 (metas).

ESTRATEGIA 4.4 (Objetivo Operativo 9.1)

Respaldar, y prestar asistencia a su ejecución en todos los niveles, el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación y Concienciación del Público (Resolución VIII.31), a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a la participación de los ciudadanos y a actividades de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP). (PC, Secretaría, OIA)

ARC

Para la COP10:

- Por lo menos 50 PC habrán establecido planes de acción nacionales de CECO P sobre Ramsar.
- Por lo menos 75 PC habrán establecido como mínimo un centro de educación sobre humedales en un sitio Ramsar.
- Remozamiento radical de la estrategia de promoción de la Secretaría, con inclusión de la renovación del sitio Web, una estrategia global de relaciones con los medios de comunicación y planteamiento inéditos para promover el Día Mundial del Agua.

MRC

- Medida en que se tiene en cuenta la estrategia de CECOP en todos los aspectos de las actividades de la Convención.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, financiación para concepción y elaboración de productos de promoción mundial, 1,6 (metas).

ESTRATEGIA 4.5 (Objetivos Operativos 15.1 + 15.2)

Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, al tiempo que se vela por que las salvaguardas y evaluaciones ambientales sean un elemento integrante de todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales. (PC, Secretaría, OIA)

ARC

- Se habrá alentado a todas las CP que tengan un organismo donante bilateral a dar prioridad a la financiación de proyectos referentes a la conservación y el uso racional de los humedales que guarden relación con la reducción de la pobreza y con otras metas y prioridades de la WSSD y de los objetivos de desarrollo del Milenio.

MRC

- Las propuestas de donaciones, préstamos y proyectos de desarrollo formuladas por organizaciones internacionales de fomento del desarrollo, incluidos bancos, instituciones financieras e inversores y empresarios privados, comprenden salvaguardas ambientales y evaluaciones de sus posibles impactos en el medio ambiente.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,1 (metas).

ESTRATEGIA 4.6 (Objetivo Operativo 16.1)

Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos institucionales y los programas de la Convención plasmen las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes. (PC, Secretaría)

ARC

- Mejora de la gobernanza de la Convención y promulgación más eficaz de decisiones por la COP10.

MRC

- Existencia de recursos suficientes y de políticas financieras de apoyo para que la Convención pueda asumir sus responsabilidades con eficiencia y eficacia.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 1,4 (metas).

ESTRATEGIA 4.7 (Objetivo Operativo 17.1)

Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia que apoye la ejecución de este Marco. (PC, Secretaría)

ARC

Para la COP10:

- Existencia de una política global y flexible de personal de la Secretaría que permita hacer frente a los problemas conforme se vayan planteando.
- Utilización de los informes nacionales para evaluar en cada reunión de la COP la ejecución del Plan Estratégico e informar al respecto, y preparar un Marco actualizado para el trienio siguiente dentro de un plan sexenal eslabonado.

MRC

- Los órganos de la Convención están adecuadamente financiados y cuentan con el apoyo logístico que precisan para actuar conforme al *modus operandi* y a los planes de trabajo convenidos, cumpliendo plenamente las metas en materia de utilización del tiempo del personal.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 4,2 (metas)

ESTRATEGIA 4.8 (Objetivo Operativo 18.1)

Mejorar la capacidad interna de las instituciones de las Partes Contratantes para poner en práctica la conservación y el uso racional de los humedales y la cooperación mutua en ese terreno. (PC)

ARC

- Para la COP10, examen de las instituciones nacionales encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales y revisión de las disposiciones vigentes.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,2 (metas).

ESTRATEGIA 4.9 (Objetivo Operativo 19.1)

Maximizar los beneficios que reporta el colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención y otras entidades. (Secretaría, OIA)

ARC

- Para la COP10, cada OIA y la Secretaría habrán establecido un programa de trabajo conjunto en apoyo de la Convención, con inclusión, cuando proceda y convenga, de actividades conjuntas de varias OIA.

MRC

- Integración en los programas en curso de las OIA del apoyo a la labor científica, técnica y normativa de la Convención.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,5 (metas).

ESTRATEGIA 4.10 (Objetivo Operativo 20.1)

Determinar las necesidades de formación y capacitación de las instituciones y las personas interesadas en la conservación y el uso racional de los humedales, particularmente de los países en desarrollo y los países en transición, y adoptar las respuestas oportunas. (PC, Secretaría, centros de formación, OIA)

ARC

Para la COP10:

- Plena aplicación de la actividad en cooperación entre el RIZA y Ramsar, vinculando los centros de capacitación existentes y cuya creación se ha propuesto.
- Por lo menos la mitad de las PC habrán evaluado las necesidades nacionales y locales de capacitación.
- Existencia de la adecuada actividad de creación de capacidades en todas las PC.

MRC

- Aceptación y comprensión de que la creación de capacidades forma parte de las actividades de la Convención.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,5 (metas).

ESTRATEGIA 5 (Objetivo operativo 21.1)

Miembros de la Convención: Conseguir que todos los países del mundo se adhieran a la Convención. (PC, Secretaría)

ARC

- Conseguir que, para la COP10, haya por lo menos 160 Partes en la Convención.

MRC

- Aumento en el último trienio del ritmo de adhesión de nuevas Partes a la Convención.

Consecuencias presupuestarias: tiempo de personal de la Secretaría, 0,1 (metas)